

PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P.

Título:

Modificación a los artículos 22 y 23 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, así como al Tabulador de sueldos y salarios 2022, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado, “Plan de San Luis” el 10 de enero de 2022 y 11 de abril de 2022, respectivamente.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

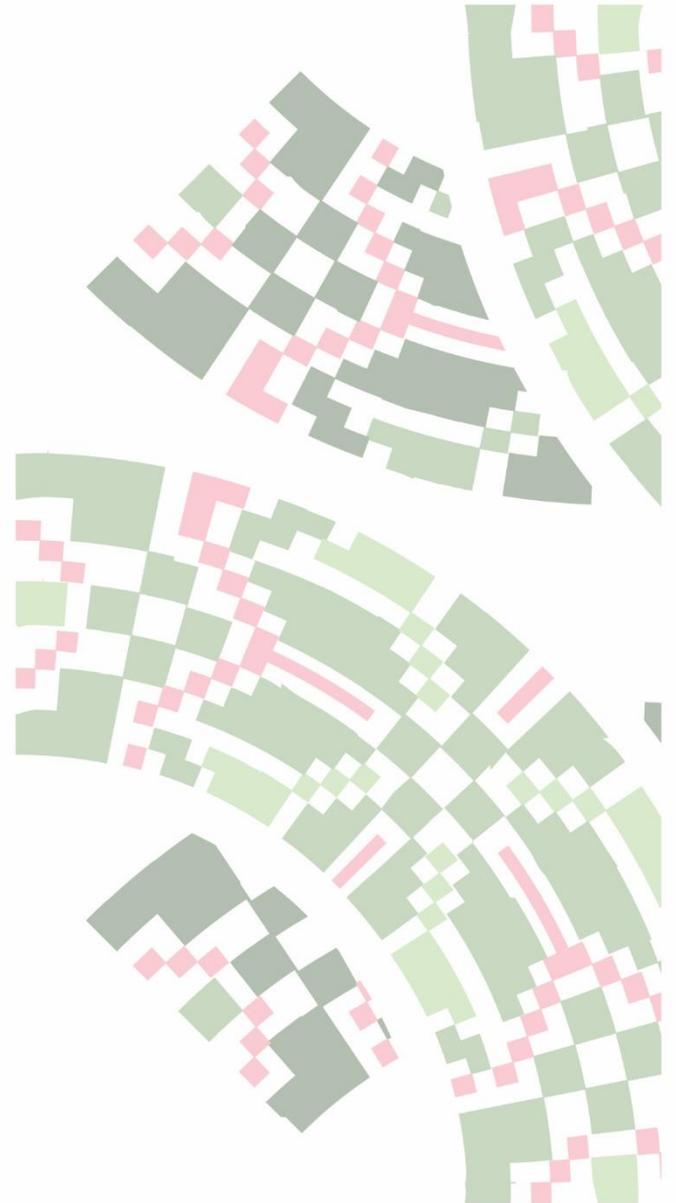
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P.

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2022 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2022, Y AL DIVERSO TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P. PUBLICADO EL 11 DE ABRIL DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”.

CONSIDERANDO

Con fecha 08 de julio de 2022, a través del acta N°. 17/2022, sesión ordinaria, de la 17ª Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., se acordó y aprobó las modificaciones a los artículos 23 y 24, de la Ley del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el día 10 de enero del 2022, así como al diverso Tabulador de sueldos y salarios 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., publicado el 11 de abril de 2022, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

Lo anterior derivado de las necesidades propias del servicio que brinda el Sistema Municipal DIF a la población de Rayón, considerando que el SMDIF de Rayón ha logrado captar la confianza del ciudadano (a) y que se ha logrado acercar los servicios a los más vulnerables, se requiere de la figura de un auxiliar de trabajo social y que por ende, conlleven a modificar el tabulador de sueldos y salarios 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., publicado el 11 de abril de 2022, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, para quedar como sigue:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P

Código	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. De Plaza	SUELDO MENSUAL MÍNIMO	SUELDO MENSUAL MÁXIMO
1	PRESIDENTA SMDIF	1	A	1	HONORIFICO	
2	DIRECTORA	1	A	1	\$19,000.00	\$23,000.00
3	COORDINADORA	1		1	\$12,000.00	\$18,000.00
4	CONTRALOR INTERNO	1	A	1	\$12,000.00	\$18,000.00
5	CONTADOR	1	A	1	\$12,000.00	\$18,000.00
6	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	B	1	\$8,000.00	\$11,000.00
7	ASESOR JURIDICO	2	B	1	\$8,000.00	\$11,000.00
8	PSICOLOGA	2	B	2	\$8,000.00	\$11,000.00
9	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	2	B	1	\$8,000.00	\$11,000.00
10	RESPONSABLE DE DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	2	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00
11	RESPONSABLE DE UBR	2	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00
12	RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00
13	COORDINADOR DE ALIMENTOS	2	B	1	\$6,000.00	\$9,000.00
14	CHOFER DE UBR	2	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00
15	CHOFER GENERAL	2	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00
16	AUXILIAR CONTABLE	2	B	1	\$5,000.00	\$8,000.00
17	PLANEACION	2	B	1	\$5,000.00	\$8,000.00
18	ENCARGADO DE ARCHIVO	2	B	1	\$5,000.00	\$9,000.00
19	RESPONSABLE DE ALMACEN	2	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00
20	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GENERAL	2	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00
21	COORDINADOR TECNICO DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	B	1	\$5,500.00	\$9,000.00



22	RESPONSABLE DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	3	C	1	\$5,000.00	\$7,000.00
23	RESPONSABLE DE PROGRAMAS ALIMENTARIO	3	C	3	\$5,000.00	\$7,000.00
24	AUXILIAR DE DIRECCION	3	C	1	\$4,000.00	\$5,500.00
25	AUXILIAR DE COORDINACION	3	C	1	\$4,000.00	\$5,500.00
26	AUXILIAR DE ALIMENTOS	3	C	2	\$4,000.00	\$5,500.00
27	INTENDENTE	3	C	2	\$3,500.00	\$4,500.00
28	INTENDENTE UBR	3	C	1	\$3,500.00	\$4,500.00
29	COCINERA	3	C	1	\$3,500.00	\$4,500.00
30	PROCURADOR PMPNNA	2	B	1	\$8,000.00	\$11,000.00
31	FISIOTERAPEUTA	2	B	2	\$8,000.00	\$11,000.00
32	AUXILIAR DE ARCHIVO	2	B	1	\$4,000.00	\$7,000.00
33	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	2	B	1	\$6,000.00	\$9,000.00
34	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	B	1	\$8,000.00	\$10,000.00
35	RECEPCIONISTA	3	C	1	\$4,000.00	\$5,500.00
36	JUBILADOS	3	C	1	\$2,200.00	\$6,000.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Lo aprueban y firman en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P. a los 08 días del mes de julio de año 2022.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. ALMA LILIA GUTIÉRREZ DUEÑEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

LIC. YANETT CASTILLO ANDRADE
SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

C.P. CRISTINA TRISTAN RANGEL
ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO
ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

LIC. VALERIA TORRES SALINAS
1ER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. VANESSA LIZBETH HERNANDEZ CASTILLO
2DO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PSIC. SOPHIA GASCA RENDON
3ER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)